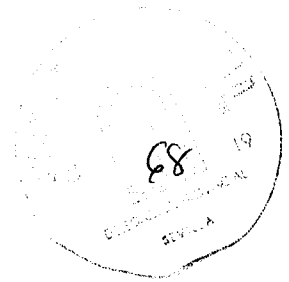
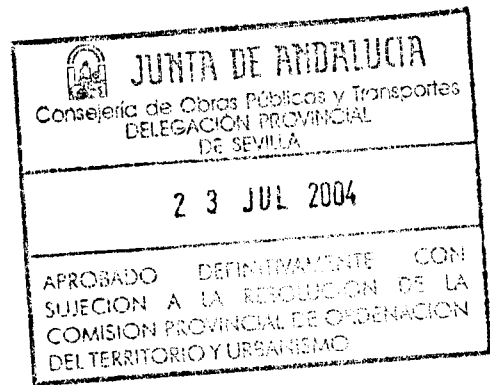
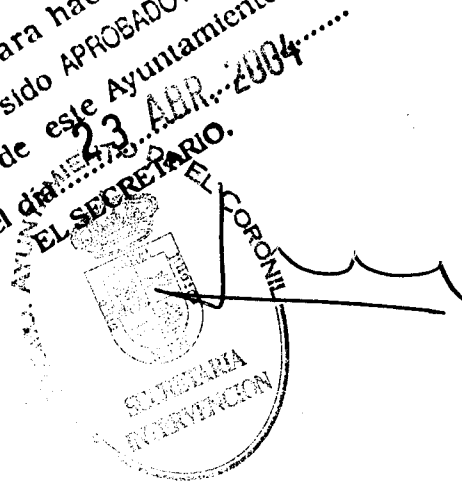


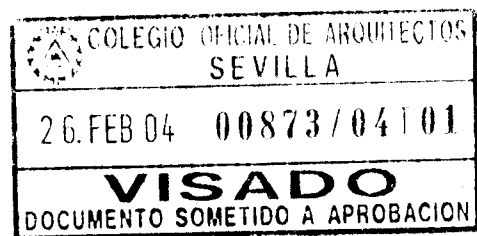
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 AGO 2003.....



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 ABR 2004.....



PROGRAMACION Y PLAN DE ETAPAS.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de Agosto de 2003.

En cumplimiento del art. 10.3 de la L.U.A. se plantea la ejecución del planeamiento en el primer cuatrienio tras la aprobación definitiva del documento.

Se redacta el presente Plan de Obras a fin de dar cumplimiento al artículo 13 de la L7/02, normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dada la entidad del sector se plantea su desarrollo en UNASOLA con un plazo máximo de 24 meses desde el inicio de las obras de urbanización, donde se podrán simultanear las obras de edificación junto con las de urbanización, siempre que éstas guarden un ritmo normal de ejecución que garantice su terminación en el plazo máximo fijado.

Así mismo, el plazo máximo para la edificación será de cuatro meses desde el momento en que se culminen las obras de urbanización.

Se velará por la correcta ejecución de los espacios libres de dominio y uso público, en los términos que establecen las Ordenanzas Reguladoras, de forma que queden totalmente terminados en el plazo máximo fijado.

Podrán concederse licencias de apertura para actividades a instalar en edificaciones terminadas siempre y cuando tengan resueltos todos los condicionantes de accesos, aparcamientos, e infraestructuras.

Pasado el plazo máximo fijado para la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico se establece un período máximo de 24 meses para poder solicitar licencia de obras en aquellas parcelas donde aún no se haya materializado ese derecho.

A fin de dar cumplimiento a las NN.SS. de El Coronil a continuación se pormenorizan los plazos necesarios para el desarrollo del instrumento de Planeamiento:

- **Formulación de la Modificación Puntual con ordenación Pormenorizada**
Julio del 2003.
- **Presentación del proyecto de reparcelación**
Presentación de los Proyectos de Urbanización Febrero de 2004
- Inicio de las Obras de Urbanización inmediato a la aprobación definitiva.**

Se plantea iniciar procedimientos simultáneos para la aprobación de los diferentes instrumentos.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

23 JUL 2004

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUJECION A LA RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO URBANISTICO
Febrero de 2004.

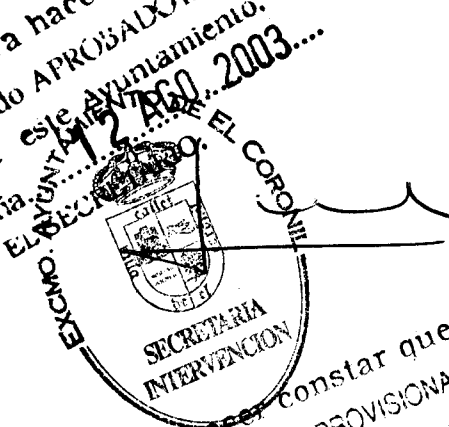
Fdo: Virginia Ugalde Donoso, Arquitecta

COLECCION GENERAL DE ARQUITECTOS
SEVILLA

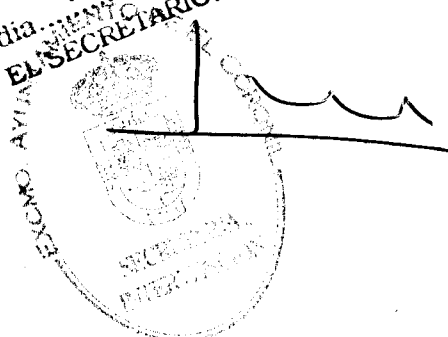
26 FEB 04 00873/04T01

VISADO
DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACION


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 ABR. 2003....



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 ABR. 2004.....




70

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

23 JUL 2004

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUJECCION A LA RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS SEVILLA

26.FEB 04 00873/04101

VISADO
DOCUMENTO SOMETIDO A APROBACION